RESOLUCION No. 95-2-1-1-

003800

MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 6 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ALBOCINE S. A.;

QUE el señor Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Natacha García Ozaetta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALBOCINE S. A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 🗇 🦠 🥶

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/CHM.-

Exp. No. 40066-82

CERTIFICO : Que com fucha de hoy, Queda imporita esta Resolución a foja 48.758, Minore 15.749 del Registro Mercuatil i sustada ha je el Minore 31.064 del Repartorio. Gazyaquil, Septienbre sele de sil noveci atos novembra i cinco. El Registrador Mercuatil.

18. MECTOR FIGUEL-ACCIVAR ANDRADE : agirirador Mencunul del Centin Greyequi

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomb nota de la ordenada en esta Resolución, a fojas 9.543 del Registro Mercentil de 1.982; y. 1.439 del mismo Registro de 1.988, al surgen de las imacripcio nes respectivas.— Gazyaquil, Septimbre seis de mil novecientes novembre i cinco.— El Registrador Mercentil.—

STRO WORLD

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Memienti del Centen Oveyeque